



## JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00144-00**

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C. veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, con contestación de la demanda presentada dentro del término legal por Colpensiones y por la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, se informa que venció en silencio el término para presentar reforma de la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
Secretaria

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que las demandadas COLPENSIONES y UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA y fueron notificadas de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y el artículo 41 del CPTSS, mediante correo electrónico dirigido a los correos destinados para tal fin por estas entidades.

**PRIMERO:** RECONOCER y TENER a la abogada MARÍA JULIANA MEJÍA GIRALDO quien se identifica con CC 1.144.041.976 y TP 258.258 como apoderada principal de COLPENSIONES y a la abogada GINA LILIANA GARCÍA BUITRAGO identificada con CC 1.026.274.497 y TP 284.912 como apoderada sustituta, para que la representen en los términos y para los efectos del mandato y la sustitución acreditados.

**SEGUNDO:** RECONOCER y TENER al abogado JORGE ELIECER MANRIQUE VILLANUEVA, identificado con C.C. 79.637.383 de Bogotá D.C y TP 83.085 del CSJ como apoderado principal de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, para que la represente en los términos y para los efectos del mandato y la sustitución acreditados.

**TERCERO:** Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por **COLPENSIONES** y por la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**.

**CUARTO:** Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **12:00 M DEL 03 DE FEBRERO DE 2021**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer la parte demandante, los representantes legales de las demandadas y sus apoderados.

Notifíquese,

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 008 Hoy 25 de enero de 2022.

Shirley Tatiana Lozano Díaz  
Secretaria

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f521fa66dbba94d7f23ae74f7012b4d437c691242f946705618979793b43aa8**

Documento generado en 24/01/2022 12:58:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>